

ASPECTOS CLAVE A TENER EN CUENTA PARA DEFINIR UN FUTURO POSIBLE PARA LA AGRICULTURA Y GANADERÍA EN ZONAS DE MONTAÑA

9 de abril de 2010

PREÁMBULO

Las zonas de montaña aragonesas, tanto del Pirineo como del Sistema Ibérico, se caracterizan por algunas limitaciones significativas que conllevan condiciones de vida más difíciles y restrictivas para el mantenimiento normalizado de las actividades agrícolas y ganaderas.

A lo largo de muchos años, la mayoría de la población de las zonas de montaña ha venido dependiendo, de forma directa, de estas actividades económicas. Así mismo, los empleos indirectos ligados a las mismas (industrias de piensos, comercialización, atención veterinaria, etc.) también han supuesto el modo de vida para otro sector significativo de sus habitantes. Sin embargo, en los últimos tiempos, el número de familias que han ido emigrando a las ciudades, dejando atrás sus explotaciones agrícolas y ganaderas, en busca de mejores condiciones de vida no ha dejado de incrementarse de año en año. **El abandono de las prácticas agrícolas y ganaderas en las zonas de montaña está provocando la progresiva despoblación de los núcleos rurales y la desaparición de los ecosistemas tradicionales**, pudiendo afirmar que, **si no se toman las medidas adecuadas, a la agricultura y ganadería de montaña les quedan los días contados como sectores de actividad económica.**

Las políticas demográficas para fijar la población en el medio rural y el apoyo a las zonas de montaña desde las políticas medioambientales no van a surtir efecto mientras la rentabilidad de las explotaciones agrarias no sea posible y el relevo generacional una realidad, como lo evidencia la persistencia del grave problema de despoblación de nuestros municipios. Por ello, **la Mesa de la Montaña cree que es imprescindible desarrollar los objetivos y adoptar las medidas que a continuación se detallan, para garantizar la rentabilidad de las actividades agrícolas y ganaderas, si se quiere asegurar una forma de vida digna para los habitantes de las zonas de montaña.**

Ante los debates sobre la Política Agraria Común a aplicar en el periodo 2014-2020, que incluyen las políticas de Desarrollo Rural, **es absolutamente imprescindible que las administraciones públicas**, tanto a nivel europeo, estatal como autonómico, **tengan en cuenta las características peculiares y las dificultades específicas de las explotaciones agrícolas y ganaderas de las zonas de montaña.** Así mismo, es preciso prever la adopción de medidas capaces de crear sinergias en lo referente a las políticas agroambientales, zonas desfavorecidas, ayudas directas, etc.

Consideramos que para que ello sea posible, **sería preciso realizar una revisión en profundidad de la normativa vigente que incide especialmente en las zonas de montaña para adaptar determinados aspectos de la misma a las condiciones singulares de estos territorios**, de manera que se puedan reconocer y propiciar las medidas propuestas en el presente documento (regularización de instalaciones ganaderas, usos agrícolas y ganaderos permitidos en Espacios Naturales Protegidos, extensión de matanza domiciliaria a especies diferentes del porcino, creación de marcas diferenciadas de calidad, aprovechamiento cinegético y control de fauna, etc.).

Esta revisión debería completarse con **la inclusión en las disposiciones normativas del máximo rango que se aprueben en su caso** (Ley de Montaña de Aragón, Decretos de desarrollo, etc.) **de una disposición por la que se reconozca expresamente a la agricultura y la ganadería de montaña como "Actividades especialmente protegidas"**. Sólo de esta forma, será posible contrarrestar la presión creciente sobre la actividad agrícola y ganadera derivada del desarrollo urbanístico, del turismo, etc. y limitar el excesivo desplazamiento del sector primario por el de servicios.

Por último y en el marco de un desarrollo armónico de la montaña, **consideramos indispensable que las administraciones públicas muestren un esfuerzo equiparable en sus inversiones**, ya sean directas o a través de empresas público-privadas, **para la promoción de los distintos sectores de actividad económica de estos territorios, buscando este equilibrio a través de diversas medidas**

fiscales, crediticias y de fomento. La inversión pública debería apoyar de forma equivalente la promoción económica de los valles y municipios con turismo intensivo, los que se dedican principalmente al sector agropecuario y los que han apostado principalmente por la conservación mediante la inclusión, de todo o parte de su territorio, en Espacios Naturales Protegidos.

Por todo ello, porque consideramos que es preciso reconocer la singularidad de las actividades agrícolas y ganaderas en las zonas de montaña, otorgándoles la consideración necesaria que permita garantizar su viabilidad económica y el reconocimiento social que merecen:

La Mesa de la Montaña, quiere presentar este tercer documento que recoge nueve objetivos, que deberían abordarse de manera conjunta, y una serie de medidas concretas para cada uno, que los hagan posibles.

OBJETIVOS Y MEDIDAS

... Para que sea posible vivir con dignidad en los territorios de montaña:

1. Garantizar el bienestar de los profesionales del sector primario y de sus familias.

Históricamente los profesionales de este sector han gestionado los recursos naturales, y han mantenido vivas estas zonas. Para que eso siga siendo posible, es necesario garantizar siempre sus derechos fundamentales en cuanto al acceso a los equipamientos y servicios básicos.

Como medidas concretas:

1.1.- Dotar de repetidores para telefonía móvil en zonas de alta montaña, así como de banda ancha los núcleos rurales.

1.2.- Asegurar vías de comunicación modernas y el acceso a la energía (gas ciudad) en pequeñas poblaciones, apoyando al aprovechamiento de biomasa.

1.3.- Asegurar el abastecimiento de agua de uso de boca, ganadería y regadíos sociales.

... Para ser tenidos en cuenta en nuestro entorno:

2. Considerar a los sectores agrícolas y ganaderos como gestores históricos de las montañas.

Por lo que habría que consensuar con las organizaciones profesionales agrarias, cualquier aspecto relativo al futuro de estas zonas.

Como medidas concretas:

2.1. Identificar los problemas de aplicación de la normativa existente en materia de usos agrícolas y ganaderos (legalización de instalaciones, implantación de nuevas explotaciones, gestión de animales muertos, urbanismo, etc.) teniendo en cuenta la singularidad de los territorios de montaña y adoptar criterios administrativos

adecuados para resolverlos, incluyendo, en su caso, modificaciones puntuales de dicha normativa.

2.2.- Evitar la adopción de decisiones que no estén suficientemente consensuadas con la población local en aspectos relacionados con la reintroducción de fauna salvaje (osos, lobos, etc.) que pueda causar daños directos o indirectos.

2.3. Facilitar más medidas para el control de las especies cinegéticas.

... Para ser reconocidos como gestores medioambientales

3. Mejorar y ampliar pistas de acceso y limpiar y mantener los caminos, cauces de río, etc., mediante la colaboración de la ganadería extensiva.

Actividad que deberá ser remunerada económicamente.

Como medidas concretas:

3.1.- Bonificación de tasas y cánones que gravan las actividades de pastoreo, reconociéndolo como labor medioambiental.

3.2.- Instar a la administración para que la oferta de trabajo relacionada con la vigilancia y gestión de montes en zonas de montaña pudiera ser compatible con la actividad agroganadera, valorando en su caso el conocimiento de la zona.

3.3.- Aportar una compensación económica durante los meses en los que existe riesgo de incendios a los agricultores y ganaderos que dispongan de maquinaria adecuada (tractor, cuba, cultivador, etc.) útil para controlar el fuego, a cambio del compromiso de poner ésta a disposición.

3.4. Realizar inventarios comarcales de las ganaderías de tipo extensivo interesadas en actuar en superficies con riesgo de incendios.

3.5.- Considerar formas de explotación de bosques y matorrales adaptadas a las condiciones de montaña y la posible comercialización de la producción forestal (biomasa y otras producciones madereras que puedan reactivar las serrerías de los valles pirenaicos y turolenses).

... Para Garantizar la rentabilidad de la agricultura y la ganadería de montaña

4. Potenciar las producciones de calidad y su identificación.

Trabajando básicamente en tres aspectos:

- Especificidad en normativa sanitaria (especialidades alimentarias tradicionales) que permita la comercialización y venta directa de los productos obtenidos en las propias explotaciones.
- Favorecer la reapertura de mataderos locales.
- Favorecer los circuitos cortos de comercialización.

Como medidas concretas:

4.1.- Fomento de la agroindustria, favoreciendo la opción de la creación de un tejido industrial de la alimentación localizada, rescatando gran cantidad del valor añadido

(modelo francés del estatuto del pequeño artesano). Favorecer los circuitos cortos de comercialización y hacer posible la matanza domiciliaria de animales de granja, al igual que su venta directa al consumidor y autoconsumo. Este modelo es capaz de aportar rentas directas a los ganaderos y agricultores, incorporando el valor añadido de los animales por ellos criados, acompañado de un presupuesto específico para la inversión a realizar en la puesta a punto de la sala de sacrificio y faenado y cursos específicos necesarios.

4.2.- Presupuesto específico a los municipios que lo soliciten para la apertura de red de pequeños mataderos locales, que promuevan lo anteriormente citado con el mismo fin y que sirvan para especies de mayor tamaño a pequeña escala, como bovino, porcino y ovino.

4.3.- Potenciación de las producciones de calidad: denominaciones de calidad y etiquetas verdes del Pirineo y Sistema Ibérico que permita rentabilizar productos originarios de estos territorios, especialmente de las zonas de influencia de los Espacios Naturales Protegidos.

5. Apoyar a las explotaciones familiares.

Como medidas concretas:

5.1.- Plan de ayudas a la incorporación de agricultores jóvenes, y a la modernización de explotaciones, mediante el cual no solo se le garantice la ayuda sino que se contemple que cualquier inversión que tengan previsto realizar en la explotación agrícola o ganadera sea auxiliable (almacenes, maquinaria, y aquellas que se definan), incluyendo además en este sentido pequeños proyectos de agroindustria relacionado con su incorporación.

5.2.- Favorecer la creación y consolidación de manchas verdes, con regadíos sociales y la concentración parcelaria fundamental para la competitividad de las explotaciones.

5.3. Se considera imprescindible el mantenimiento de los importes actuales de ayudas directas percibidos por explotación.

5.4. Estudiar la posibilidad de la aplicación en estas zonas del Contrato Territorial de Explotación (CTE), en el marco de la Ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural, estableciendo los compromisos adicionales a cumplir por los ganaderos y los importes también adicionales por los servicios ambientales prestados.

... Para ser reconocidos socialmente

6. Favorecer el reconocimiento social de las actividades agrícolas y ganaderas tradicionales.

Se trata de actividades necesarias para el mantenimiento de los ecosistemas naturales actuales, y actividades socioeconómicas generadoras de empleo, y así ha de transmitirse a la sociedad.

Como medidas concretas:

6.1.- Fomentar la sensibilización e información sobre la necesidad de la permanencia del sector, el respeto hacia la profesión del ganadero y agricultor, educación y

comprensión hacia los movimientos pecuarios en las vías y la convivencia del turista con la ganadería incorporando principios y normas de respeto para los conductores, viandantes, y turistas en general.

... Para ser favorecidos en los proyectos locales:

7. Fomentar la economía de proximidad y el consumo de productos locales agroganaderos.

Los desarrollos turísticos deberían fomentar la economía de proximidad y el consumo de productos locales agroganaderos.

Como medidas concretas:

7.1. Fomentar la implantación de iniciativas empresariales locales complementarias a la actividad económica agroganadera.

8. Contar con el sector a la hora de planificar y gestionar los espacios incluidos en la Red Natural de Aragón.

Los ganaderos tienen un protagonismo determinante. Además de proporcionarles los medios necesarios para la utilización de los recursos, también deben dotarse de infraestructuras para el buen manejo de los rebaños.

Como medidas concretas:

8.1.- Reforzar, revisar y garantizar la financiación en los espacios protegidos dando prioridad a aquellas actividades que redundan en su mantenimiento, gestión y uso.

8.2.. Asegurar la presencia del sector ganadero en los órganos colegiados de los Espacios Naturales Protegidos.

8.3.- Incentivar a aquellas explotaciones que hacen una gestión adecuada del territorio, ya que contribuyen a la limpieza de los montes, conservación de infraestructuras, prevención de los incendios.

... Para ser más apoyados por las administraciones

9. Reconocer que los profesionales de las actividades agrícolas y ganaderas son expertos conocedores del medio, tanto por habitar en estas zonas, como por realizar una actividad ligada al medio.

Servirse de ello para emprender acciones de conservación, mantenimiento del paisaje agrario y por tanto de la biodiversidad, tanto de fauna, como de flora.

Como medidas concretas:

9.1.-Pago de ayudas directas por la actividad pastoril, durante los meses de primavera y verano que compensen los gastos derivados de la actividad.

9.2. Se considerarán las escuelas de pastores y servicios de sustitución como un elemento esencial para el desarrollo de la ganadería extensiva.

9.3.- Fomentar mediante servicios de asistencia técnica próximos al sector, la transmisión de información referente a estudios de mercado, transferencia tecnológica, formas de poner en marcha la actividad, legislación y gestión de ayudas.

9.4.- Fomentar la simplificación en los trámites administrativos facilitando el acceso telemático vía web para su gestión.

9.5.- Que se elabore un diagnóstico general de situación de la agricultura y la ganadería de montaña, que analice las consecuencias y los efectos de la aplicación de las políticas agrícolas actuales y futuras, y sirva para concretar políticas agrícolas y ganaderas, medio ambientales y de desarrollo rural en las zonas montaña, y en su caso, para la posible definición y aplicación al respecto de una Ley de Montaña

En Zaragoza a 9 de abril de 2010